



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016-2020-IIAP-OA**

Iquitos, 20 de agosto de 2020

**VISTO:** El INFORME N° 025-2019-IIAP-OA/EFP del 19 de agosto de 2020, del Coordinador (e) de Personal del IIAP;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0137-2019-IIAP-P de fecha 10/10/2019, en su Artículo Primero, se estableció que toda referencia en normas, procedimientos administrativos, resoluciones, directivas, actos de administración, actos administrativos y demás documentos, a las ex Unidades Orgánicas, se deberá entender como referidas a los Equipos Funcionales asociados a la función de los órganos de gestión, así como los cargos de los responsables, conforme al Cuadro adjunto que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Presidencial;

Que, el octavo considerando de la Resolución Presidencial citada en el considerando precedente, señala "Que, la Oficina de Administración, contaba con las Unidades de: Logística, Personal, Tesorería, Contabilidad, Control Patrimonial, Documentación y Comunicación, por lo que al entrar en vigencia el nuevo ROF, esas Unidades pasarán a ser Equipos Funcionales asociados a su actividad, verbigracia, Equipo Funcional de Logística, Equipo Funcional de Personal, Equipo Funcional de Tesorería, Equipo Funcional de Contabilidad, Equipo Funcional de Control Patrimonial, Equipo Funcional de Documentación y Comunicación, todos estos Equipos Funcionales estarán a cargo de un Coordinador;". Asimismo, el décimo sexto considerando de la citada Resolución Presidencial, precisa "Que, al haberse creado nuevos órganos estructurales en el Primer y Segundo nivel organizacional, como: direcciones de investigación, direcciones regionales, oficina de apoyo, oficinas de asesoramiento, sobre la base de los órganos estructurales vigentes hasta el 30 de setiembre de 2019, establecidas en el ROF anterior, las mismas que han sido actualizadas en sus equivalencias, mediante Resolución Presidencial N° 0136-2019-IIAP-P de fecha 01/10/2019, resulta necesario también, establecer un Cuadro de Equivalencias de las ex Unidades Orgánicas por el de Equipos Funcionales, así como los cargos de los funcionarios o directivos que actualmente lo vienen ejerciendo, por el "Coordinador..." con la finalidad de dar continuidad en la ejecución de las diversas actividades y acciones para lograr los objetivos;".

Que, mediante el documento del VISTO, el Coordinador (e) de Personal, informa al Jefe de la Oficina de Administración, la necesidad de encargar las funciones de las ex Unidades Orgánicas de Tesorería, Contabilidad y Control Patrimonial, a los Equipos Funcionales correspondientes; por las razones expuestas en los considerandos precedentes;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 033-98-IIAP-P del 06 de octubre de 1998, se asignó las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD al C.P.C. ANGEL ROMELIO VÁSQUEZ CLAVO.

**...RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016-2020-IIAP-OA**

De conformidad con lo establecido por el literal 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley 29444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. 004-2019-JUS, la Resolución Presidencial N° 0137-2019-IIAP-P y con las facultades establecidas en el artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2020-IIAP-PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ASIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 11 de octubre de 2019, las funciones de COORDINADOR DE CONTABILIDAD de la Oficina de Administración, al **C.P.C. ANGEL ROMELIO VÁSQUEZ CLAVO**, cuyas funciones, en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, en tanto se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) de la entidad actualmente en proyecto.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Jefatura de la Oficina de Administración y al servidor citado en el artículo precedente.

**Artículo 3.- ENCARGAR** que el Equipo Funcional de Informática y Redes de la Oficina de Administración, publique el presente documento en el Portal Institucional ([www.iiap.gob.pe](http://www.iiap.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

-----  
Lic. Adm. TEODORICO JIMENO RUIZ  
COORDINADOR (e) DE PERSONAL  
Oficina de Administración

C.c.:  
OA, File, Arch.

**ANEXO A RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016-2020-IIAP-OA/EFP****OFICINA DE ADMINISTRACIÓN****EQUIPO FUNCIONAL DE CONTABILIDAD**

El Equipo Funcional de Contabilidad (EFC), es el responsable de conducir eficientemente los procesos de la contabilidad, presupuestaria y financiera del Pliego de acuerdo a las normas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, y las pertinentes al Sistema Nacional de Tesorería, y Sistema Nacional de Presupuesto Público; proporcionando información gerencial eficaz y oportuna a la Alta Dirección y demás órganos para la toma de decisiones, así como a los entes rectores de los sistemas respectivos. Depende y responde jerárquicamente a la Oficina de Administración. Coordina con todos los órganos estructurales y unidades orgánicas del IIAP, así como con el órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, en asuntos técnico-funcionales.

**FUNCIONES**

Son funciones específicas del Equipo Funcional de Contabilidad:

- a. Planificar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos del sistema de contabilidad gubernamental, actualizando *en* forma permanente la contabilidad del Pliego, y formulando e informando eficazmente los estados financieros a las instancias pertinentes. Vela **por la** custodia y seguridad de libros, registros, sistemas informáticos, y documentación sustentatoria de las operaciones económicas.
- b. Realizar el control previo concurrente de las operaciones económicas de ingresos y gastos públicos, previos al registro en el Sistema Integrado de Contabilidad Financiera del Sector Público (SIAF-SP), formulando y proponiendo documentos técnico-normativos.
- c. Realizar la conciliación de la ejecución presupuestaria y financiera, para verificar la consistencia y coherencia de los recursos, y realizar periódicamente arqueos de caja y valores.
- d. Otras funciones que le asigne la Oficina de Administración, o que la Ley le faculte.

San Juan Bautista, agosto de 2020

---

Mg. NICEFORO RONALD TRUJILLO LEON  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana